

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital:

Por un mes	2 ptas.
tres meses	5'50
six meses	10'50
un año	20'50

Fue a la Capital:

Por un mes	2'50 ptas.
tres meses	7
seis meses	12'50
un año	24

Números ultimos, 0'25 pesetas cada uno.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. Artículo 1º del Código Civil)

L'arte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Julio)

Gobierno Civil

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la Estación de Haro a Pradolengua, ejecutadas por el Contratista don José del Hoyo, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la Real orden de tres de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Haro, Anguiana y Casalarreina, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 1.º de Julio de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León**Administración Provincial****Obras Públicas****Carreteras.—ANUNCIOS**

Solicitada por D. Antonio Fernández Pérez, vecino de Enciso, la servidumbre de conducción de aguas por medio de una tubería de gres, en una longitud de unos ocho metros que irá enterrada en la cuneta, en el kilómetro 9 del kilómetro 51 de la carretera de

de la provincia de Logroño**Oficial**

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Ayuntamiento, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Garay a la estación de Calahorra, se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días, se presenten en Jefatura las reclamaciones u oposiciones en contra de lo que se pretende.

Logroño, 3 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Solicitada por D. Eduardo Carvajal, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Teatro Cervantes» domiciliada en Arnedo, la correspondiente autorización para cubrir la cuneta de la carretera de Garay a la estación de Calahorra, en el kilómetro 10 del kilómetro 74, con una bóveda plana de hormigón, de 35 metros de longitud, se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días, se presenten en esta Jefatura las reclamaciones u oposiciones en contra de lo que se pretende.

Logroño, 3 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Universidad de Salamanca**Junta de los Colegios Universitarios**

Habiendo de proveerse por oposición una beca para la Facultad de Teología; dos para la de Letras; tres para la de Ciencias, sección de Químicas; dos para la de Derecho, y dos para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus solicitudes documentadas al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los Boletines Oficiales de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reunan este requisito: fe de bautismo, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde constitucional o de Barrio y Sr. Cura párroco.

Los aspirantes que sean Sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga expedida por la Se-

cretaría del Obispado de su Diócesis, hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

«Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan a las mismas; y tanto éstos como aquéllos se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requiere las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.º Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la Sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de suspensión en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de meritisimis y ninguna de suspensión en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la Sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Diputación de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertará.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciendo observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pague para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886.

Salamanca, 29 de Junio de 1922.—El Rector-Presidente, Miguel de Unamuno.—El Vocal-Secretario, Ernesto Amador.

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Anguiana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1920 21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:— «De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Demetrio Angulo	2 44
Bodegas Bilbainas	19 80
Manuel Ballujera	2 28
Guillermo Rodríguez	3 16
Anastasio Díez	2 17
Marcos Díez	1 95
Luisa Fernández	2 28
Severo González	3 26
Federico Garro	1 91
Nicolás Gobantes	3 58
Indalecio Gómez	11 13
Fermín Gómez	4 29
María González	2 17
José García	14 24
Tiburcio Guinea	2 29
Herederos de Silvestre González	1 90
Santiago Isasi	2 50
Anastasio Junquera	2 93
Cirilo Serrano	1 79
Antonio Landázuri	2 34
Felipe López	5 92
Casimiro Cortázar	2 82
Isabel Lazcano	10 04
Francisco Murillo	2 06
Julián Mendoza	2 55
Julián Montoya	14 81
Salvador Pascual	5 75
Arsenio Pinedo	2 20
Eusebio Pinedo	6 46
Juan Pinedo	2 28
Francisco Rodríguez	1 96
Paulino Pinedo	10 37
León Rabador	2 88
Perfecto Ruiz	2 61
Julián Ruiz	6 35

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Roque Santiago	2 50	Felisa Mallón	3 47	Manuel Ruiz	2 60
Félix Serrano	7 80	Josefa Marqués	3 48	Manuel Salón	3 04
Buenaventura Serrano	2 17	Aliciano Pérez	2 53	Manuel Villaescusa	2 28
Manuel Suso	2 70	Andrés Ruiz	3 75	Manuel Ortiz	2 50
Romana Sojo	4 18	Micaela Rivero	2 17	Manuel Calden	6 89
Eusebia Triana	2 39	Benito Salinas	1 96	Pascual Ruiz	2 78
Norberto Varona	2 17	Federico S. Mario	3 04	Pedro Blanco	1 95
Cesáreo Uriarte	3 04	Cipriano Tolarar	2 44	Paciente Martínez	1 95
Hilario Zárate	2 72	Fermín Salinas	2 39	Romualdo Valgañón	2 28
<i>Urbana</i>					
Mariano Angulo	2 90	Juan Sandoval	3 24	Ramón Aguirre	2 72
Germán Barahona	3 66	Vicente F. Mario	3 04	Ricardo Ramírez	4 45
Valentín Cantera	2 40	Julián Valgañón	4 24	Ricardo Angulo	12 10
Antonio Charles	2 53	<i>Urbana</i>			
Juana García	1 91	Toribio Bóbeda	2 22	Rosalía Gómez	3 09
José González	2 40	Juan Encío	3 28	Roque Cillero	2 23
Manuel Santolaya	3 03	Julián Gamarrá	1 01	Rufino Medina	2 50
Isabel Lazcano	1 96	Gabriel San Millán	2 51	Romualdo Cano	2 19
Félix Serrano	3 51	Fermín Salinas	2 53	Sotero Ruiz	1 95
<i>CASALARREINA.—Rústica</i>					
Atanasio Amurrio	1 96	Antonio Villarejo	2 02	Sabino San Juan	10 85
Benito Ballujera	4 67	Julián Valgañón	1 91	Vicente García	2 60
Fermín Ballujera	2 49	Lucas Valderrama	2 03	Valentín Barona	1 96
Jacoba Canta	1 85	Rufino Victoria Paredes	1 25	Ulpiano Aguirre	3 26
Francisco Díez	2 01	<i>CIHURI.—Rústica</i>			
Feliciano Fernández	2 28	Teófilo Arroyo	3 20	Francisco Angulo	5 25
José Fournier	104 26	Eleuterio Angulo	6 92	Fermín Aguirre	2 53
Francisco Fernández	5 87	Rafael Bengoa	2 32	Gregorio Pérez	7 21
Lesmes Garoña	2 73	Mario Carrillo	10 02	Jerónimo Aramburo	3 67
Eusebio Guinea	2 49	Aurelio Garro	5 61	Hernando Díez	4 68
Ramón Guinea	1 79	Gustavo Garro	5 52	María Ceballos	2 50
Tiburcio Guinea	2 72	Federico Garro	3 86	Manuel Ocejo	2 53
Julia Guardia	10 36	Fermín Gómez	12 02	Salvador Casado	3 96
José Ireguas	7 98	Esteban Gómez	3 67	<i>FONCEA.—Rústica</i>	
Juliana Junquera	3 91	Sandalio González	1 95	Ricardo Angulo	36 38
Ciriaco Landázuri	2 23	Nicolás Gómez	2 68	Cayetano Bastida	2 72
Tiburcio Martínez	1 84	Obdulio Isasi	15 54	Francisco Blanco	28 13
Pedro Mendi	2 23	José Lazcano	3 86	Manuel Butienza	3 37
Ceferino Martínez	2 17	Tomás Loma	3 25	Manuel Bastida	2 39
Bernardo Maguregui	2 06	Melquiades Leza	5 01	Apolinar Bastida	2 28
Domingo Otáñez	4 34	Francisco Murillo	26 75	Santiago Cantera	2 82
Luis Otáñez	11 02	Manuel Martínez	1 76	Concepción Cantera	3 09
Gorgonia Rueda	2 07	Pedro Martínez	2 04	Inés Castillo	2 44
Viuda de Perfecto Ruiz	4 07	José Malaina	3 57	Juan Comunión	3 97
Bernardino Rueda	2 39	Luis Martínez	1 86	María Corcuera	2 17
Felicias Salazar	3 15	Juan Río	1 67	Domingo del Castillo	27 15
Domingo Sacristán	5 26	Vicente Ruiz	3 62	Juan del Campo	2 82
Fernando Sáez	2 17	Juan Ribera	2 50	José del Campo	3 26
Joseta Tejada	9 17	Félix Serrano	6 40	Rafael del Río	33 44
Darío Tovalina	1 84	Bonifacio Salinas	6 78	Concepción Díaz	15 69
Lorenzo Villanueva	8 64	Antonia Terán	3 29	María Díaz	14 76
Julián Varona	3 48	<i>Urbana</i>			
Vicente Villaescusa	1 90	Isasi González	2 52	Brígida Díaz	15 75
<i>Urbana</i>					
José Fournier	16 29	Federico Garro	2 28	Antonio del Campo	3 75
Cecilio Fernández	8 26	Daniel Fernández	2 40	Andrés de la Torre	2 17
Francisco Fernández	3 28	<i>CUZCURRITA.—Rústica</i>			
Lesmes Garoña	2 02	Antonio Aguirre	2 17	Angel del Val	2 82
José Ireguas	2 78	Antonio Albergo	1 95	Severina Fernández	1 85
Tiburcio Martín	2 09	Aureliano Hernández	3 26	Angel Guinea	10 86
Juan Puerta	1 84	Casilda Ranedo	1 95	Rafael Gamarra	4 99
Perfecto Ruiz	2 94	Claudio Pérez (herederos)	2 39	Julio Herrán	28 77
Gorgonio Rueda	1 84	Dionisio del Prado	2 28	Marcelino Herrán	4 67
Lorenzo Villanueva	6 32	Dionisio Pinillos	9 24	Luis Hernani	2 06
<i>CELLORIGO.—Rústica</i>		Domingo Espinosa	2 22	José López	2 17
Domingo Angulo	4 13	Ezequiel García	3 26	Marcelino López	1 84
León Bastida	2 60	Federico de Garro	3 48	Pedro Marroquín	2 98
Toribio Bóbeda	4 89	Formerio Urrea	9 93	Ignacio Martínez	2 17
José del Río	1 79	Francisco Riaño	3 53	Juan Martínez	1 85
Domingo Fernández	2 28	Félix García	2 55	Ricardo Ortega	3 58
Felisa Fernández	1 96	Gregorio Pérez	11 39	Leandro Ortiz	3 31
Alberto García	3 53	Jerónimo Aramburo	27 08	Donato Ruiz	2 28
Anselmo González	1 96	Gabriela Díaz	3 26	Isabel Ruiz	3 64
Juan Gamarra	2 49	Gregorio Aguilar	2 83	Esteban Ruiz	1 79
Saturnino García	2 55	Hermenegildo Valgañón	2 80	Julián Salazar	3 15
Aniceto Hernández	1 85	Higinio Rioja	3 26	Ildefonso San Millán	8 96
Juan Hernández	2 19	Hernán Díez	12 51	José Soto	2 60
Melchor Hernández	2 80	Isidoro Ruiz	3 39	Pedro Sandoval	2 50
Pedro López	5 21	Ignacio Bañares	22 14	Severiano Vélez	1 79
Pablo López	2 72	Ignacio Angulo	29 85	Emeterio Zárate	2 28
Sebastián López	3 80	Joaquín Alba Aguirre	5 43	Tomás Zárate	2 28
Domingo Martínez	2 57	Juan Gómez	5 43	Bruno Villate	3 15
Felipe Martínez	1 96	José Casas	3 58	<i>Urbana</i>	
<i>val</i>		Juana Castillo	3 15	Santiago Cantera	3 28
Francisco Martínez	2 66	Leandro Gómez	3 09	Angel del Val	2 15

NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.		OLIAURI.—Rústica		DÉBITO Pesetas Cts.		NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.		NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.							
FONZALECHE.—Rústica				Antonio Fernández	1 95			Víctor Oñate	4 64			Esteban Martínez	1 90								
Francisco Arnáez	8 95			Antonio Ruiz	2 07			Anastasio Orúe	8 82			Francisco Minguez	3 28								
Angela Alonso																					
Martín Ayala	1 86			Antón Ledesma	3 26			Marcelo Ochoa	1 86			Antonio Tejada	2 78								
Maria Pilar Angulo	7 47			Baltasar Ruiz	6 35			Francisco Pérez	7 42			Angel Valgañón	2 02								
Pedro Arce	10 16			Domingo Ibarra Peña	1 79			Caiixto Puelles	2 97			TIRGO.—Rústica									
Francisco Blanco	3 15			Domingo Ibarra	3 64			Isidoro Peñafiel	1 86			Domingo Angulo	2 04								
Gregorio Cantabrana	3 64			Darío Ventosa	2 82			Justo Ruiz	3 72			Pedro Angulo	35 85								
José Cantabrana	2 15			Francisco Pérez	4 56			Maria Ruiz	4 18			Manuel Angulo	19 90								
Emilio Castillo	1 86			José Antonio López	2 60			Quirico Ruiz	1 30			Clemente Bañares	2 88								
Gervasio Castillo	10 16			José Salazar	3 97			Manuel Ruiz	1 85			Pedro Bañares	1 95								
Vítores Cantabrana	12 07			Juana Ascarza	22 20			Benito Ruiz	1 86			José Barona G. ^a	18 47								
Esteban Díaz	1 86			Justo García	3 09			Juliana Rojas	1 86			Secundino Briones	16 94								
José Díaz	3 25			Lucas Ruiz	2 82			Real de Asúa y Comp. ^a	31			Ramón Bañares	2 78								
María Díaz	1 94			Luisa Murillos	4 45			Pedro Salazar	3 03			Juán Campo	3 06								
Tomás del Val	3 25			María Martínez	6 30			Benito Suso	4 32			Donato Fernando Martínez	2 65								
Donato Fernández	3 99			Olegario Lumbreras	5 32			Germán Salazar	1 86			José Fournier	36 98								
Isidoro Fernández	2 97			Pedro Armendáriz	13 19			Deogracias Sáez	1 76			Lucio González	2 87								
Niceto Fernández	2 09			Rufino Conde	2 17			Félix Sáez Villar	3 48			Antonio González	6 03								
Claudio Gómez	2 46			Luciano Granda!	3 04			Gregorio Soto	2 27			Francisco García	2 65								
José Gómez	2 88			Gabino de Castro	2 39			Juan Suso	7 47			Juan Hermosilla	2 78								
Jerónimo Gómez	2 32			Bernardo López	1 95			Testamentaria de Nicolás Diaz	2 42			Francisco Ibarra	2 13								
Josefa Gómez	2 32			Valentín Martínez	2 12			Valentín Urrecho	1 86			Julián Imañas	3 11								
Luis Goicolea	13 18			Urbana																	
Manuel Gobantes	2 13			Ambrosio Lardiés	2 40			Maria Valderrama	2 23			Sebastián Irahola	2 04								
Paulino Goicolea	6 03			Federico Argudo	4 24			Jacinto Vélez	6 36			Baldomero Lacuesta	2 04								
Constantino Hernani	13 59			Gregorio García	3 41			Leandro Villanueva	13 74			Juan Hernando	2 59								
Lorenzo Hernani	2 74			Juan Zuaúa	3 10			Laureano Ansuátegui	8 12			Juan Manuel Ibarra	2 79								
Robustiano Herrán	2 32			Juan Ruiz	2 15			Salustiano Vélez	2 32			Francisco Mendi	6 17								
Miguel López	1 86			Maria Martínez	7 19			Carlos Bañuelos	3 34			Francisco Villar	1 85								
María López	2 32			Regino Pinedo	3 79			Josefa López	2 88			Marqués de San Felices	36 43								
Antonio Martínez	2 59			Román Orive	2 09			Mariano Alarcia	3 02			Alejandro Ortiz	2 79								
Juan Martínez	1 85			Sabina de Castro	3 08			Francisco Díez	1 81			Marcos Ortiz	1 86								
Micaela Martínez	2 59			Juan Ascarza	7 34		Urbana														
Pío Mendoza	8 35			RODEZNO.—Rústica																	
Pedro Martínez	7 01			Isabel Ansola	5 70			Victoriano García	11 56			Eloy Rubio	14 34								
Remigio Ortiz	3 11			Miguel Aydillo	4 64			Julián Montoya	2 02			Aniceto Revuelta	4 54								
Calixto Ocio	36 75			Martín Ayuelos	3 76			Benito Pozo	4 55			Braulio Rodríguez	2 39								
Félix Ortún	2 32			Felipa Albirua	2 04			Comp. ^a Real de Asúa	36 59			Antonio Ruiz	3 99								
Maximino Ortún	1 85			Antonio Arias	1 76			Francisco Salas	2 22			Donato Revuelta	4 13								
Elias Pérez	2 04			Lucas Arrate	6 96			Angel González	3 23			Miguel Barona	1 86								
Braulio Ruiz	5 11			Prudencio Aragón	3 44			Leandro Villanueva	5 69			Eleuterio Rioja	1 72								
Fermín Riaño	22 97			Juana Ascarza	1 85			Laureano Ansuátegui	5 12			Aniceto Revuelta	3 16								
Cirilo Sáez	2 59			Ricardo Angulo	2 78			Francisco R. Delgado	4 24			Apolinar San Vicente	2 13								
Eustaquio San Millán	1 99			Maria Barriocanal	5 52		SAJAZARRA.—Rústica														
Matías San Millán	2 64			Ignacio Bombín	1 86			Domingo Angulo	2 32			Agapito Sáez	1 95								
Sebastián San Millán	3 06			Julia Bagorriaga	2 78			Manuel Arce	3 39			Rufino Sarralde	1 85								
Faustino Urbina	2 04			Margarita Baños	2 36			Isidoro Abalos	3 72			Mariano Sáez	7 98								
Isidro Urrecho	2 41			Hipólito Bañuelos	2 60			Felipe Valgañón	1 86			Nicasio Sáez	19 21								
Angel Valgañón	8 26			Félix Bartolomé	2 32			Galo Barahona	3 07			Pascual Sanz	9								
Francisco Varona	4 50			Melechor Campo	2 41			Felipe Corcuera	2 32			Teodoro Sojo	15 31								
Manuel Villanueva	2 64			José Campo	1 81			Valentín Cantero	2 79			Josefa Tejada	5 19								
Rafael Vesga	1 81			Jacoba Campo	1 76			Elvira Castillo	3 02			Andrés Torre	2 78								
Casilda Valgañón	3 53			Juan Cañas	5 52			Conde de Cirat	5 43			Luisa Terrero	4 64								
Vicente Zárate	1 85			Juan Cañas	17 39			Eulogio Dulanto	2 42			Eusebio Triana	2 59								
Bernabé Alonso	3 52			Victoriano Calvo	2 32			Pedro García	5 98			Miguel Terrazas	3 53								
Juan Torrecilla	3 15			Manuel Díaz	3 53			José Gómez	5 99			Felipe Villaescusa	4 18								
Juan Lacalle	2 59			Evaristo Díaz	2 09			Cándido Gómez	2 79			Julián Villaescusa	3 97								
Urbana																					
Francisco Blanco	3 41			Florentino Díaz	2 69			Juan Gómez	1 86			Manuel Villaescusa	5 19								
Emilio Castillo	2 27																				

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.		
José Díaz	1 95	Laureano Cárcamo	3 04		
Eufasio Fernández	1 94	Cesáreo Caicedo	2 17		
Francisco Frías	3 67	Esteban Cárcamo	1 85		
Braulio García	2 32	Fortunato Casado	4 49		
Basilio Gobantes	12 20	Dámaso Dueñas	6 78		
Emilio Gómez	5 11	Simona Dueñas	3 31		
Marcelino González	2 79	Manuel Fernández	2 71		
Pedro García	7 66	José Fournier	13 79		
Nicanora Gómez	3 16	Martín González	13 41		
Fermín Gómez	2 32	Juan Gómez	3 15		
Eugenio González	2 59	Vicenta García	2 60		
Santiago Gómez	2 23	Victoriano García	3 80		
Wenceslao Hidalgo	11 32	José García	2 23		
Feijóo Irahola	4 55	Nicolás Gómez	9 67		
Román Isasi	1 76	Frutos Gómez	2 49		
Isabel López	3 29	Daniel Ireguas	4 89		
Gumersindo Ledesma	3 02	Marcos Iglesias	3 26		
Vicente López	1 76	Santos León	2 72		
Manuel Lazcano	3 58	Emeterio Laorden	2 72		
Félix Medrano	12 58	Justo Lumbreras	4 56		
Román Martínez	2 41	Leandro López	, 85		
Roque Mendoza	2 69	Andrés León	1 96		
Cirilo Mendoza	2 04	Jorge López	4 18		
Julián Mendoza	2 69	Romualdo Loza	2 18		
Olegario Marroquín	3 90	Escolástica López	2 93		
Marcelino Ochoa	3 62	Juan Melchor	2 12		
Tomás Ortiz	2 23	Félix Martínez	6 35		
Tecla Ocio	9 24	Wenceslao Martínez	2 88		
Benito Ocio	17 78	Francisco Mendi	1 95		
Antonio Ocio	9 52	Eugenio Martínez	2 17		
Pedro Ojeda	3 44	Alejo Martínez	2 93		
Carmen Pérez	2 13	José Martínez	2 07		
Dionisio Prado	2 23	Agustín Negueruela	2 96		
Arsenio Pinedo	2 51	Pedro Negueruela	1 84		
Julián Ribacoba	3 16	Simeón Negueruela	5 92		
Julián Ruiz	2 51	Gabriel Negueruela	10 31		
Felipe Rosales	1 85	Inés Negueruela	2 17		
Martín Ramírez	10 53	Segundo Negueruela	2 07		
Pascual Ramírez	2 74	Domingo Otáñez	6 14		
Javier Salazar	20 97	Cirilo Pérez	2 17		
Castora Salazar	2 23	Damián Pérez	3 26		
Cesáreo Salazar	3 34	Juan Palacios	3 26		
Lucio Salazar	2 97	Adelaida Pecina	2 61		
Juan Suso	4 36	Remigio Pinedo	3 04		
Cipriano Salazar	2 04	Eloy Para	4 34		
Joaquín Salazar	3 95	Sinfioriano Para	4 67		
Fernando Tovía	2 04	Apolinar Pinedo	2 17		
Leonardo Tovía	6 08	Isidoro Pérez	2 28		
Celestino Tovía	2 22	Gregorio Quincoces	4 78		
José Uriarte	1 86	Francisco Roig	2 50		
Juan Villarejo	1 99	Justo Ruiz	2 77		
Juan Villasanta	2 51	Juan M. Ruiz	2 17		
Zacarías Cortázar	2 78	Julio Rioja	2 17		
<i>Urbana</i>					
Juan Castro	2 66	Joaquina Rubio	4 87		
Eulogio Gómez	2 28	José Río Paternina	9 33		
Vicente González	1 02	Aquilino Rojas	2 12		
Vicente López	1 54	Vicente Santa María	3 04		
Olegario Marroquín	1 02	Domingo Sacristán	3 91		
Benito Ocio	2 09	Ruperto Sáez	2 60		
Pedro Ojeda	1 02	Germán Salazar	2 39		
Isidro Porres	2 03	Isaac San Martín	7 23		
Martín Ramírez	1 25	Celestino Salinas	3 04		
José Sánchez	2 15	Victoriano Sáez	7 66		
Carlota Salazar	1 54	Eustaquio Sagredo	2 17		
Lázaro Salazar	1 54	Elena Terrazas	4 40		
Luis Salazar	1 54	Carmelo Tecedor	2 82		
Felipe Ruiz Castillo	2 15	Nicasio Tecedor	7 93		
<i>ZARRATÓN.—Rústica</i>					
José Arbaízar	2 83	Josefa Tejada	2 50		
Carlos Arrate	4 67	Piedad Tofé	1 79		
Agustín Arbaízar	2 06	Josefa Tofé	3 64		
Juan A. Arrate	7 92	Saturnino Tofé	2 49		
Gaspar Arrate	9 12	Juan Viribay	1 90		
Heriberto Arrate	8 74	Francisco Ventosa	2 39		
Pío Aguado	2 50	Daria Ventosa	2 39		
Agapito Alonso	2 50	Crisantos Vozmediano	5 01		
Cecilio Bañuelos	6 13	Pedro Vozmediano	4 24		
Francisco Bañuelos	2 17	Crescencio Vélez	13 92		
Alejandro Bañares	1 85	<i>Urbana</i>			
Gregorio Bañuelos	2 72	Juan Arrate Fernández	3 54		
Santiago Bóboda	5 26	Cecilio Bañuelos	2 28		
Inocencio Bóboda	2 99	María Jesús Bonilla	2 47		
Maria Jesús Bonilla	3 86	Félix Martínez	2 78		
Ignacio Balderrama	8 74	Gabriel Negueruela	2 72		
Pío Blanco	9 28	Victoriano Sáez	2 52		
Tomas Corral	2 50	Alejo G. María	2 15		
Angel Cajiga	9 24	Crescencio Vélez	3 42		
Nicasio Castillo	2 49	Victoriano Sáez	2 21		

En Zarratón a 20 de Julio de 1921.—Andrés Ceballos.

Administración Municipal

PAZUENGOS

Habiendo desaparecido de las Dehesas de Pazuengos tres caballerías, con las siguientes señas:

1.^a Una mula pequeña, negra, cerrada.

2.^a Yegua torda de cinco años con una oreja despuntada.

3.^a Potro de dos años, entero, pelícano, estrellado, se ruega a las Autoridades de los pueblos donde estén detenidas o puedan haber sido vistas, se sirvan comunicarlo al Sr. Alcalde de dicha villa de Pazuengos.

Pazuengos, 30 de Junio de 1922.

— El Alcalde, Balbino Peña.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.^a Instancia

EDICTO

Don Inocencio Guardo Fernández, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente hago saber: Que celebrada sin efecto primera subasta sobre los bienes tratabados a Fulgencio Antonio Blanco Zamajón (a) Caracol, para satisfacer las responsabilidades civiles del sumario número 8 de 1921, sobre hurto, se sacan a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y cuyos bienes son los siguientes:

Pesetas Cts.
8 fajas 8×28, a 2 pesetas una, tasadas en 16
13 fajas 8×36, tasadas a 3 pesetas una, en 39
2 fajas 10×36, tasadas a 3 pesetas 50 céntimos una, en 7
9 fajas 12×40, tasadas a 4 pesetas 50 céntimos una, en 40 50
5 fajas 14×40, tasadas a 6 pesetas una, en 30
43 pares de alpargatas valencianas, a 2 pesetas par, en 86
2 sacos vacíos que las contienen a 50 céntimos uno, en 1
Total pesetas 219 50

La subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día 8 de Julio próximo a las once de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor; y para tomar parte en ella, los licitadores tendrán que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

Calahorra, 28 de Junio de 1922.

— El Juez de Instrucción, Inocencio Guardo.—P. S. M., Cándido Jiménez.

EDICTO

Don Vicente Heriche y Yagüe, Juez de primera Instancia e Instrucción de Tudela de Navarra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 49 del año actual, sobre hallazgo de un cadáver con la cabeza y mano izquierda secciona-

das, hallado en la madrugada del 19 del mes actual, en la vía del ferrocarril de Navarra kilómetro 91, término municipal de Corella, cuyo cadáver corresponde al de un hombre como de unos veinticinco a treinta años, de buena constitución, y fuerte musculatura, estatura regular, color moreno, pelo negro peinado, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, en la mano izquierda le faltaba el dedo índice completamente cicatrizado, los dedos anular y corazón de la mano derecha inutilizados al parecer de hace tiempo, vestía pantalón, chaleco y chaqueta de lanilla oscuro, bastante usados, camisa de algodón con rayas azules, camiseta de algodón, calzoncillos de tela azul ordinario y calcetines y faja negros, usaba boina azul oscuro, una bufanda pequeña de seda blanca en buen uso, calzaba alpargatas negras.

Y no habiendo sido identificado, por el presente, cito, llamo y emplazo ante este Juzgado por el término de quince días a partir desde el en que aparezca el presente inserto en la *Gaceta de Madrid* a las personas que puedan identificar el cadáver de referencia, o comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de su respectivo domicilio, o Municipal en su caso, al objeto indicado y ruego y encargo a los Jueces de instrucción con que en tal caso y objeto licitados se presentasen, lo participen a este Juzgado y a los Municipales lo hagan a sus respectivos superiores.

En las ropas que vestía el cadáver no fué encontrado ningún objeto ni efecto más que dos pañuelos blancos sin ninguna inicial.

Dado en Tudela, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós.—Vicente Heriche.

Anuncio oficial

Hospital Militar de Logroño

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de AGOSTO, en las cantidades que también se indican, se admiten proposiciones desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

Artículos: Aceite mineral, 15 litros; aceite vegetal de primera, 40 litros; aceite vegetal de segunda, 10 litros; arroz, 5 kilos; azúcar, 80 kilos; café, 20 kilos; carbón de hulla, 300 kilos; gallinas, 100; garbanzos, 75 kilos; hueso de vaca, 90 kilos; carne de vaca, 250 kilos; huevos, 1.200; jamón, 8 kilos; jabón común, 200 kilos; leche de vacas, 1.000 litros; merluza, 100 kilos; pasta para sopa, 12 kilos; patatas, 400 kilos; sesos de carnero, 18 kilos; tomate, 70 kilos; velas de esperma, 10 kilos; vino tinto, 160 litros, y vino de Jerez, 10 litros.

Logroño, 1.^o de Julio de 1922.—P. A., Eduardo Godino.